31/10/2021

ECONOMIST & JURIST

Daniel Franco
Responsable del Departamento de Contenidos en Global Economist & Jurist

Consultorio jurídico: ¿quién asume los desplazamientos laborales en tu empresa?

Muchos habrán escuchado alguna vez eso de que "el jefe manda". Intentaremos ponerle coto a esta afirmación.

Pongámonos en contexto: un directivo necesita cubrir cierto puesto laboral en una oficina del grupo, para ello decide trasladar a un empleado que trabaja en otra sede de la Empresa.

Como siempre defendemos en esta sección, para analizar una cuestión jurídica debemos acudir a la Ley y a la Jurisprudencia

Legislación

Terminamos rápido: Estatuto de los Trabajadores Artículo 40. En un solo artículo vamos a identificar los pilares fundamentales para afrontar esta cuestión:

1. *El traslado de trabajadores que no hayan sido contratados específicamente para prestar sus servicios en empresas con centros de trabajo móviles o itinerantes a un centro de trabajo distinto de la misma empresa que exija cambios de residencia requerirá la existencia de razones económicas, técnicas, organizativas o de producción que lo justifiquen. Se considerarán tales las que estén relacionadas con la competitividad,*

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |